Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492461 - ADQUISICION DE SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y unificación de los índices financieros detallados en el apartado “Capacidad Financiera” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fijando como período de evaluación al 30 de junio del 2025.
Por tanto, con el fin de alinear los requisitos a la situación financiera más reciente y consolidada de las firmas del sector, solicitamos que los criterios sean ajustados para ser evaluados exclusivamente al cierre del último ejercicio fiscal, bajo los siguientes parámetros técnicos:

1. Margen de solvencia: Deberá ser como minino igual o superior a 2,50 al 30/06/2025
2. Calificación de la aseguradora: A+ al cierre del (30/06/2025.), A, A- no serán considerados, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros de Banco Central del Paraguay
3. Patrimonio propio no comprometido: Superior a 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones), al cierre del (30/06/2025.)
4. Fondo de garantía: Mínimo de G. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al cierre del 30/06/2025.

Esta petición se ampara en los principios rectores del Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en los incisos c) Economía y Eficiencia y d) Igualdad y Libre Competencia, asegurando la libre concurrencia de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026

Ajustarse a los criterios establecidos en el PBC,.
ya que esta no atenta contra los principios generales de la Ley 7021/22,e igualmente la cantidad de móviles a ser asegurados/ ambulancias con alto costo, requieren que las empresas aseguradoras cuenten con cierto nivel de capacidad técnica y solvencia, para afrontar la casuística de siniestralidad, tomando en cuenta que se trata de móviles sanitarios del MSP y BS, al igual de que deberán cumplir con el respaldo de los coaseguradores, criterios aplicados por otras convocantes, lo cual indica que no limitantes para los oferentes.